



INNOVACIÓN EN ASMA GRAVE

Nuevas Fórmulas Asistenciales en el Paciente con Asma Grave

BASES LEGALES

La participación en el proyecto *Innovación en Asma Grave* queda sujeta a la aceptación de las siguientes bases legales (en adelante, las bases).

1 EMPRESA ORGANIZADORA Y PERÍODO

La Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (en adelante, SEPAR) llevará a cabo el proyecto denominado INNOVACIÓN EN ASMA GRAVE (en adelante, el proyecto), en el que se requiere el registro del participante en la plataforma www.innovacionenasmagrave.com.

Laboratorios Astrazéneca patrocina la formación.

La agencia RAÍZ será la responsable de la gestión del proyecto durante toda su duración, desde las 9:00 h del 15 de Mayo de 2020 hasta las 24:00 h del 12 o 13 de febrero de 2021.

2 CONVOCATORIA

Las presentes bases y condiciones generales se refieren a la convocatoria del proyecto, que pretende reconocer e impulsar los proyectos implementados o por implementar en los **servicios de neumología de España** que puedan mejorar la asistencia o la calidad de vida de los pacientes con asma grave.

La participación puede ser multidisciplinar.

El vocal del proyecto (persona física o representante de un equipo) ha de ser un miembro de SEPAR.

La participación en el proyecto tiene carácter gratuito y no existe ningún tipo de sobreprecio o tarificación adicional.

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PROYECTOS

La convocatoria del proyecto tiene por objeto la participación y propuesta en iniciativas y proyectos de innovación que contribuyan en mayor medida a mejorar la calidad de vida del paciente con asma grave en cualquiera de las áreas en las que se pueda tratar a este tipo de paciente.

El proyecto está dirigido a la participación y propuesta en iniciativas y proyectos que hayan sido desarrollados o no. **Dichos proyectos se clasifican en dos categorías:**

- ✓ **Proyectos implementados que cuentan con experiencia asistencial.**
- ✓ **Proyectos que no han sido puestos en práctica previamente**

4 REQUISITOS Y LIMITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Sin perjuicio del resto de requisitos y limitaciones establecidos en estas bases y condiciones generales, **los participantes podrán optar a una o a ambas categorías** del proyecto, esto es:

- ✓ **Proyectos implementados que cuentan con experiencia asistencial.**
- ✓ **Proyectos que no han sido puestos en práctica previamente.**

El ámbito de alcance para este proyecto es el de **cualquier servicio neumología donde se pueda atender a un paciente con asma grave.**

El proyecto está dirigido a los siguientes participantes:

Personas físicas con colegiación en vigor, residentes legales y que ejerzan su actividad en territorio español. Los participantes del proyecto podrán optar **individualmente o formando un equipo**, en cuyo caso, al menos, **el responsable del proyecto deberá ser un neumólogo**. La participación puede ser **multidisciplinar**.

No podrá participar en el proyecto ningún empleado de Astrazéneca (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos), ni de las agencias de marketing, publicidad o proveedores implicados en el proyecto. SEPAR, como organizador del proyecto, se reserva el derecho de excluir a los participantes que infrinjan o no cumplan estos requisitos de participación o algún otro punto de las bases, o que se sospeche que hayan proporcionado perfiles o datos de registro fraudulentos.

A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

A estos efectos, SEPAR podrá solicitar a todos los participantes, en especial a los ganadores, la información y documentación necesarias para confirmar el cumplimiento de las bases. **La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la exclusión inmediata del participante de la formación.** La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La relación entre Astrazeneca y los participantes en el proyecto no podrá considerarse, en ningún caso, como una relación laboral, de representación, franquiciado o agente y, en consecuencia, los participantes en el proyecto no podrán actuar ni llevar a cabo acción alguna que implique una apariencia de vinculación o dependencia respecto de Astrazéneca.

5 CONTENIDO DEL PROYECTO

Los participantes en el proyecto deberán elaborar y presentar el proyecto asistencial, dentro de la categoría en cuestión, del siguiente modo:

A. **En primer lugar, deberá registrarse** el autor (si es un proyecto individual) o el responsable del proyecto (en caso de ser un equipo o entidad) en el área de inscripción de la plataforma **www.innovacionenasmagrave.com**, cumplimentando los campos marcados como obligatorios en el **formulario de registro**:

- ✓ **Nombre y apellidos.**
- ✓ **Correo electrónico.**
- ✓ **Provincia y código postal.**
- ✓ **Centro de trabajo y especialidad.**
- ✓ **Nickname/Alias (importante para la evaluación ciega de los proyectos).**
- ✓ **Currículum vitae del participante o responsable del proyecto.**
- ✓ **Fotografía en color, en formato jpg, del participante y, en su caso, una fotografía conjunta del responsable del proyecto con el resto del equipo de personas físicas.**

1. En caso de **proyectos colectivos**, el responsable deberá citar a los **autores** que le acompañan en dicho proyecto.
2. En el caso de que el proyecto se vaya a realizar **en representación de una entidad jurídica a la cual el solicitante está adscrito**, se requerirá una **carta de presentación del responsable** de dicha entidad, en la que deberán constar las circunstancias e importancia del proyecto presentado.
3. Cuando sea preciso **por las características del proyecto** que se va a realizar, certificación emitida por una comisión ética o documentación que acredite que no es precisa.

B. Aceptar las condiciones del proyecto, privacidad y aviso legal.

C. Pulse el botón de acceso y cumplimente debidamente el formulario/plantilla online en español, disponible www.innovacionenasmagrade.com

Todos los proyectos se deberán presentar a través de la web dentro de la plantilla online en formato resumen con una extensión máxima de 500 palabras en formato word.

Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la plantilla online con un tamaño de extensión no determinado en cada apartado, pero se valora positivamente un nivel de detalle que permita a los lectores hacerse una idea concisa y sólida del proyecto (resulta de gran valor aportar bibliografía actualizada que sustente la justificación de la iniciativa).

La estructura de dicha **plantilla online** para la descripción de los diferentes proyectos contiene los siguientes apartados:

- ✓ **Introducción**
- ✓ **¿Cuál es el problema?**
- ✓ **¿Cuál es la solución?**
- ✓ **¿Por qué llevarla a cabo?**
- ✓ **¿En qué consiste la innovación? Definición del proyecto en detalle**
- ✓ **Indicadores**
- ✓ **Cierre**
- ✓ **Anexos**
- ✓ **Bibliografía**

D. Consideraciones sobre la cumplimentación de la plantilla:

- ✓ Se podrán añadir archivos adjuntos que complementen (nunca que sustituyan) el texto del proyecto.
- ✓ Los gráficos, ilustraciones, algoritmos, tablas o cualquier documentación anexa se considerará firmada por el responsable del proyecto y, en su caso, por todos los miembros del equipo de personas físicas, con la excepción de que este contenga referencia bibliográfica.
- ✓ **No se especificará el hospital, no se especificará el tamaño del centro para el que está hecho el proyecto.**

Los participantes del proyecto podrán consultar en la misma plataforma el estado de sus proyectos en relación con el paso a su estado de finalista o, en caso de ser premiados, el modo de recepción del premio.

Posteriormente los 6 finalistas elegidos deberán hacer un **resumen más extenso de 800 palabras mínimo** para ser votados por el resto de participantes en el proyecto y comité, **y una presentación para exponer su proyecto en la reunión convocada por SEPAR dentro del marco del Congreso Nacional (12-15 noviembre en Sevilla).**

Estas bases estarán colgadas en la página www.innovacionenasmagrade.com desde el día 15 de mayo de 2020 hasta el 13 de febrero de 2021.

Con su participación en el proyecto, el participante no podrá contravenir las presentes bases, ni realizar acciones contrarias al orden público y a la moral, de contenido político, racista, ofensivo, difamatorio, violento, pornográfico, agresivo, que vulnere derechos de terceros o que afecte directa o indirectamente a la imagen y al prestigio de AstraZeneca o de SEPAR.

6

PLAZOS DEL PROYECTO

1. **REGISTRO Y SUBIDA DE LOS PROYECTOS A LA PLANTILLA ONLINE (extensión 500 palabras en formato Word)** Esta es la fase para registrar los diferentes proyectos en el Área Personal.
De las 9:00 h del 15 de mayo a las 23:59 h del 1 de diciembre de 2020.
No se aceptarán proyectos más tarde de la fecha y hora finales.

2. **SELECCIÓN POR EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS**
De las 00:00h h del 2 de diciembre a las 23:59 h al 2 de enero de 2021. Fase para la valoración de los proyectos. Los tres proyectos finalistas según categoría con mejor valoración pasarán a la siguiente fase.

3. **SUBIDA A LA WEB DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS DESARROLLADOS (extensión 800 palabras en formato Word)**
De las 00:00 h del 2 de enero a las 23:59 h al 13 de enero de 2021. Fase para que los tres proyectos finalistas según categoría suban a la página web su proyecto desarrollado en unas 800 palabras en formato Word.

4. **SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS EN REUNIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL DENTRO DEL 53 CONGRESO NACIONAL DE SEPAR.**
Día 12 o 13 de febrero de 2021 en Sevilla.
Se expondrán en la reunión los seis proyectos finalistas, tres por cada categoría, la audiencia además del comité científico del proyecto votará a los dos proyectos ganadores. A continuación, tendrá lugar la entrega de premios a los finalistas y ganadores de cada categoría.

5. **ELABORACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN CON LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS:** Fase en la que se elaborará una **publicación ad-hoc con los seis proyectos finalistas para ser difundida a toda la comunidad científica** que trata a los pacientes con asma grave.

6. **VALORACIÓN de los dos proyectos ganadores para su posible presentación para publicación en la revista de SEPAR, ARCHIVOS DE BRONCONEUMOLOGÍA.**

Como hora de referencia se considera la hora española peninsular

7

PREMIOS

- A. **Finalistas**
Los tres finalistas de cada categoría (proyecto implementado o proyecto por implementar) recibirán un diploma acreditativo como tales, y además verán sus proyectos publicados en la web de Innovación en Asma Grave.
Los dos finalistas de cada categoría recibirán cada uno un premio de **1.500 € brutos**.

- B. **Ganadores**
El ganador de cada categoría recibirá un premio de **3.000 € brutos**.

8

OTRAS CONSIDERACIONES DE LOS PREMIOS DEL PROYECTO

A la totalidad de la dotación de los premios Innovación en Asma Grave se le aplicarán los impuestos, retenciones e ingresos a cuenta que correspondan en cada momento, de acuerdo con la legislación aplicable, así como cualquier otro impuesto indirecto o arancel que lo grave.

9

JURADO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

A. Jurado

El jurado se diferencia según la fase del proyecto.

En la 1ª fase el jurado estará formado por los tres miembros del Comité Científico de Innovación en Asma Grave:

- **Dra. Marina Blanco**

Coordinadora del área de asma de SEPAR.
Jefe de Servicio de Neumología
Hospital Universitario A Coruña, La Coruña

- **Dra. Eva Martínez Moragón**

Jefe del Servicio de Neumología
Hospital Universitario Dr. Peset, Valencia.

- **Dra. Ana Gómez Bastero**

Servicio de Neumología
Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla

En la **1.ª fase el jurado** podrá decidir declarar desierta cualquiera de las categorías del proyecto. Asimismo, toda cuestión que no esté expresamente descrita en las presentes bases y condiciones generales será resuelta por el jurado que corresponda. En cualquier caso, las decisiones emitidas por el jurado no podrán ser objeto de apelación o recurso. El jurado recibirá todos los proyectos presentados al proyecto de forma dissociada, es decir, sin referenciar la identidad de los participantes.

En la **2.ª fase el jurado** estará formado por todos los profesionales sanitarios registrados correctamente en la plataforma www.innovacionenasmagrave.com, quienes podrán votar en la reunión convocada por SEPAR según lo descrito en el punto 6 de estas bases.

B.- Sistema de puntuación

En la **1.ª fase**, en la que el Comité Científico elige los tres finalistas de cada categoría, la votación tendrá en cuenta parámetros que puntuarán del 1 al 5 (1 sería la peor puntuación y 5 la mejor). Los ítems que se valorarán en esta fase serán diez:

1. **La hipótesis del proyecto es realista y aporta una ventaja diferencial.**
2. **Hay evidencia que avala el proyecto.**
3. **Describe adecuadamente los recursos organizativos necesarios.**
4. **Los beneficios de la intervención derivados del proyecto están bien definidos y son cuantificables.**
5. **Alineación con la organización.**
6. **Alineación con el entorno profesional, legal y ético.**
7. **Los procesos están bien definidos.**
8. **Desarrollo técnico del proyecto en su conjunto.**
9. **Grado de impacto en la mejora de la asistencia o de la calidad de vida del paciente con asma grave.**
10. **El proyecto demuestra consideración de la persona como un todo bio-psico-social**

El promedio de todos los parámetros de las puntuaciones de los dos miembros del jurado clasificará los proyectos en un ranking del que saldrán los tres finalistas de cada categoría. Dichas puntuación tendrán un valor ponderal del 70% a la hora de determinar los ganadores definitivos del proyecto.

En la **2.ª fase** se permitirá una votación de los profesionales sanitarios que están registrados en la plataforma. El promedio de todos los votos supondrá un valor ponderal del 30% a la hora de determinar los ganadores definitivos del proyecto. La suma de las puntuaciones del Comité Científico (70%) y la de los participantes en el proyectos (30%) dictaminará los ganadores finales de cada categoría.

10 CRITERIOS PREFERENCIALES DE EVALUACIÓN

Los jurados evaluarán los proyectos del proyecto basándose, preferentemente, en los siguientes criterios:

1. **Deben destacar o suponer una ventaja diferencial respecto a la práctica habitual en el sector de la neumología en una determinada área geográfica.**
2. **En el caso de la categoría de proyectos implementados, tendrán preferencia las iniciativas concluidas o puestas en marcha y que además hayan cuantificado resultados finales o parciales.**
3. **Tendrán más valor aquellas prácticas cuyo carácter innovador y original sirva de ejemplo y pueda ser aplicado en otros proyectos o por otros profesionales sanitarios.**
4. **Se valorará su impacto social y su continuidad. La buena práctica debe demostrar un impacto positivo y tangible en la calidad de vida de los pacientes o familiares.**
5. **También se valorarán la calidad científico-técnica, la promoción del trabajo en equipo y la colaboración multidisciplinar**

11 ENTREGA DEL PREMIOS

Los ganadores serán informados por SEPAR en la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en su registro en un plazo máximo de siete días desde la publicación del ranking.

En el caso de que no fuera posible localizar a los ganadores en un plazo de cinco días naturales por correo electrónico ni por teléfono, o bien si los ganadores rechaza SEPAR el premio expresamente, por cualquier causa, SEPAR acudirá a los registros de reserva por orden de selección.

Una vez contactado, SEPAR comunicará a los ganadores el modo de entrega del premio, que deberá realizarse en un plazo no superior a 60 días desde el anuncio de los ganadores del proyecto.

SEPAR quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los ganadores en el caso de que no sea posible su identificación o localización. Asimismo, los ganadores eximen a SEPAR de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de las presentes bases.

La entrega de la dotación económica correspondiente a los ganadores de los premios Innovación en Asma Grave se realizará en el plazo máximo de 60 días hábiles desde la entrega del premio mediante transferencia bancaria a la/s cuenta/s bancaria/s indicada/s al efecto.

La agencia RAÍZ cederá los datos de los premiados a Astrazeneca para llevar a cabo la publicación de las transferencias de valor (cuantía del premio) según queda establecido en el acceso a la plataforma www.innovacionenasmagrave.com

12 PUBLICACIONES

Los seis finalistas formarán parte de una **PUBLICACIÓN** que será difundida a toda la comunidad científica que trata a los pacientes con asma grave.

Los dos proyectos ganadores serán a su vez valorados para su posible presentación en la revista de SEPAR **Archivos de Bronconeumología**.